

Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 075-2024-CDR-V-P/D

Piura, 12 de septiembre del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II







VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 11 de septiembre del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la autorización del viaje a la ciudad de Juliaca – Puno los días del 27 al 30 de septiembre del 2024 de la Decana Dra. Luz Angélica Atoche Silva para que pueda asistir en representación del CDRV Piura, como ponente del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y COMUNITARIA", evento que es organizado por el Consejo Directivo Regional VI- Puno

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley Nº 30702. Que, el Art. 10º Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geronios Mz. N Lt. OS - Urb. Miroflores - Castilla Teléfono: 073 - 251124 / 952522089 E-mail: cdrvpiuretumbesHgmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalla Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II







Que, el Art. 217º del Capítulo segundo del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación, señala que son gastos de representación aquellos desembolsos que debe de efectuar el Colegio de Psicólogos del Perú como consecuencia de actividades que realizan exclusivamente el Decano y/o miembros del Consejo Directivo Nacional y/o Regional, cuando deban de participar a nombre de la orden profesional que sean convocados por instituciones públicas y/o privadas a fines de la actividad institucional.

Que, el Inc. a) del Artículo Art. 218° del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación, señala que se permite cubrir el desplazamiento de las autoridades del Consejo Directivo, y en el Inc. c) referente a los Gastos de representación señala que se permite cubrir los viáticos por alimentación y hospedaje fuera de la región donde el miembro del Consejo Directivo, ha sido elegido.

Que, el Inc. b) del Artículo Art. 219 del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación que se cubrirán por día, señala que, tratándose de actividades nacionales, en las que se requiera el traslado y/o desplazamiento de los miembros del Consejo Directivo, fuera de su región, serán el equivalente al 7% de una UIT por cada día que ejerza la representación. En este caso queda excluido el costo del pasaje por cualquier medio de transporte, el mismo que será cubierto de manera directa por el Consejo Directivo.

Que, se pone de conocimiento en esta sesión, que mediante OFICIO Nº 173-2024-CDRXVI-C.PS.P. de fecha 14 de agosto del 2024 se hace llegar al Consejo Directivo del CDRV Piura, la invitación para que participe la Decana de este CDR V Piura como ponente del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y COMUNITARIA", evento que es organizado por el Consejo Directivo Regional VI- Puno, mismo que se realizará desde el día 27

Calle Los Seranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla Teléfona: 073 - 251124 / 952522089 E-mail: cdrypluratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

al 30 de septiembre del 2024- evento que es organizado por el Consejo Directivo Regional VI- Puno; por lo que después del debate respectivo y en virtud a la invitación realizada, se decide autorizar a la Decana de este CDR V Piura para que viaje y participe como ponente del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y COMUNITARIA", al evento que es organizado por el Consejo Directivo Regional VI- Puno, el mismo que se realizará desde el día 27 al 30 de septiembre del 2024 en la ciudad de Puno; además se acordó también que los gastos de representación de dicho viaje se asumirán de acuerdo a lo señalado en el CAPITILO II del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ.

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario SE RESUELVE:

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Decana del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. N.º 03663909 a que realice el viaje a la ciudad de Juliaca – Puno los días del 27 al 30 de septiembre y participe en calidad de ponente en el "I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y COMUNITARIA", evento que es organizado por el Consejo Directivo Regional VI- Puno

Dra. Fátima Rosalla Espinoza Porras Vocal I

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, que los gastos de representación en los que incurra el viaje de la Decana del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. N.º 03663909 a la ciudad de Juliaca – Puno se asumirán de acuerdo a lo señalado en el CAPITULO II del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ.

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Colegio De Distribugos Del Derú consisto descrivo escionas y - Piusa

Dra. Luz Angélica Atoche Silva necana Colenia De Direlanos Del Derii

g. Sorgio Enpique Valle Rios

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla Teléfono: 073 - 251124 / 852522089 E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

3